



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, xxxx (8) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2020 00131 00
DEMANDANTE : BONIVER SUAZA FERNANDEZ
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
T. DE PROVIDENCIA : SUSTANCIACION LEY 1437/11

Estando el proceso de la referencia para proferir sentencia, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 213 del C.P.A.C.A, atendiendo a que existe un punto oscuro o difuso de la contienda, se hace necesario decretar, de oficio, la siguiente prueba documental:

Requerir a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a fin de que se sirvan remitir con destino al proceso de la referencia, la liquidación de la asignación de retiro otorgada mediante Resolución No. 14679 del 12 de junio de 2018, del Soldado Profesional ® Boniver Suaza Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.601.947 de Amaga. En consecuencia, por Secretaría líbrense los respectivos oficios, vía mail, indicando que la respuesta deberá enviarse al correo institucional del Juzgado en el término de cinco (05) días contados a partir de la recepción del oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza